

INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ley de Transparencia Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública

El 08 de junio de 2022, mediante la Orden Administrativa 2022-010, se designaron como Oficiales de Información a las licenciadas María F. Vélez León (mvelez@dacopr.gov) y Mildred López (mlopez@dacopr.gov), además del licenciado Gadiel Figueroa (gfigueroa@dacopr.gov). Desde su designación como miembros del “Comité de Información”, el grupo ha recibido dos únicas solicitudes, las cuales se desglosan a continuación:

- **Solicitud 2022-001.-** Se recibió y se contestó en la primera semana de junio de 2022. Por entender que varios de los puntos solicitados no procedían al amparo de la Ley 141-2019, conocida como “Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública” (Ley 141), se pidió al solicitante, Lcdo. José Carlos Vélez Colón, de Vélez Law Group, depurar y aclarar varios aspectos de su solicitud. Inconforme, el solicitante acudió ante el Tribunal de Primera Instancia para cuestionar la respuesta brindada por el Comité, en representación del DACO. El foro primario desestimó la acción por entender que la agencia actuó a tenor con las disposiciones de la Ley 141. (Véase CASO NÚM: CA2022CV01957).
- **Solicitud 2022-002.-** Se recibió el 8 de julio de 2022 y se contestó el 13 del mismo mes y año. En la respuesta, se proveyó a la Licenciada Vélez Berrios todo lo solicitado; a saber, copia digital de todo documento que obrara en el expediente de un caso ante el foro adjudicativo del DACO.

A 3 de noviembre de 2022,

COMITÉ DE INFORMACIÓN